



## **AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)**

Plaza España, nº 1 - C.P. 45240; Número Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C  
Teléfono.: 925500181 - Fax: 925500292; E-mail: registroayuntamiento@alamedadelasagra.es  
Web: [www.aytoalamedasagra.com](http://www.aytoalamedasagra.com) Sede Electrónica <https://alamedadelasagra.sedelectronica.es>

### **COMUNICADO: RENDIMIENTOS NETOS DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS 2023**

Debido a los cambios en el sistema de cotización de los trabajadores autónomos, éstos deben comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social la previsión de rendimientos netos correspondiente al ejercicio de 2023.

Esta comunicación tiene como finalidad que el encuadre en el nuevo sistema de tramos sea el correcto, para que no se produzcan diferencias en la cotización, que conlleven la regularización posterior.

Esta comunicación la podrá realizar el propio autónomo desde: <https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass>; dónde próximamente se habilitará una herramienta para poder realizar esta comunicación.

A partir del 1 de enero de 2023 los trabajadores autónomos tendrán la obligación de declarar sus rendimientos previstos a través de los servicios que se encontrarán disponibles en **Importass**, el portal de la Tesorería General de la Seguridad Social para servicios y trámites online.

Para los autónomos que se den de alta a partir de esta fecha, se solicitará esa información en el proceso de alta que se realice a través de Importass.

En el caso de que el autónomo ya estuviera dado de alta, los rendimientos previstos se podrán comunicar a través del área personal de Importass, hasta el día 31 de octubre de 2023, salvo que tengas que comunicar un cambio de base de cotización porque tus rendimientos supongan una base de cotización diferente a aquella por la que venías cotizando. En este último caso, tendrás que solicitar el cambio de tu base de cotización y comunicar tu previsión de rendimientos netos anuales, en promedio mensual, antes del próximo 28 de febrero con la finalidad de que no se tenga que realizar posteriormente ninguna regularización de cuotas.



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plaza España, nº 1 - C.P. 45240; Número Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C  
Teléfono.: 925500181 - Fax: 925500292; E-mail: registroayuntamiento@alamedadelasagra.es  
Web: [www.aytoalamedasagra.com](http://www.aytoalamedasagra.com) Sede Electrónica <https://alamedadelasagra.sedelectronica.es>

Los trabajadores por cuenta propia que a 31/12/2022 vinieran cotizando por una base de cotización superior a la que les correspondería en razón de sus rendimientos estimados, podrán mantener en 2023 dicha base de cotización, aunque sus rendimientos determinen la aplicación de una base de cotización inferior.

En Importass se encuentra disponible un **simulador** para realizar el cálculo de la cuota en función de los rendimientos previstos.

INFORMACIÓN COMPLETA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/HerramientasWeb/9d2fd4f1-ab0f-42a6-8d10-2e74b378ee24#22023CR>